



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Despacho del Ministro

ACUERDO MINISTERIAL N° 52-2000

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades,

ACUERDA:

- PRIMERO:** Se autoriza al Director General de Ingresos, Licenciado Rodolfo Escobar Wong, para que en nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda comparecer ante Notario Público a suscribir Escritura Pública de Consolidación y Finiquito en la confusión de Créditos y Débitos entre este Ministerio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; Alcaldía de Managua y Dirección General de Ingresos.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial servirá de suficiente documento habilitante al Lic. Escobar Wong y deberá insertarse íntegramente en la citada Escritura.
- TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día veinte de diciembre corriente, y deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier medio de comunicación escrito nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.


ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.
Ministro de Hacienda y Crédito Público

 **MINISTRO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**